



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/006663-01

*Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a requisitos que necesita la Junta para la resolución del expediente de declaración de BIC de la Villa de Madrigal de las Altas Torres, con detalle de los pasos dados.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de septiembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006411 a PE/006733.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de septiembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Tras 54 años de espera, el expediente de Conjunto Histórico de la Villa de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), es el expediente más antiguo sin resolver, es anterior a la Ley de 1985, por lo que su competencia de resolución corresponde a la Junta de Castilla y León. Durante años sabemos que el expediente se ha ido alimentando incluso con informes de expertos y de las Universidades y que ha habido multitud de intentos para resolverlo. A nivel nacional pone en el punto de mira la ineficacia en gestión de Castilla y León en cuanto al patrimonio histórico y cultural.

### PREGUNTAS

**¿Qué requisitos necesita la Junta de Castilla y León para la resolución del expediente y, así, poder declarar Bien de Interés Cultural a la Villa de Madrigal de las Altas Torres? ¿En qué momento de la tramitación se encuentra? Solicito la**



**enumeración de todos los pasos realizados durante 54 años en la tramitación de dicho expediente, así como los que faltan para su resolución.**

En Ávila, a 28 de julio de 2017.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago